

Datos Generales

Gaceta N°:	12080
Fecha de la Gaceta:	22/05/1953
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	183
Fecha de la Norma:	10/01/1953
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICAN EL ARTICULO 1° DEL DECRETO 369 DE 29 DE MARZO DE 1950 Y EL ARTICULO 1° DEL DECRETO 409 DE 15 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.
Comentario:	A través del citado Decreto se dispuso que todo retiro de mercancías a la orden de los Almacenes Oficiales de Depósito y de los Almacenes Particulares de Depósito de Panamá y Colón, que tuvieran como destino puertos extranjeros, sólo podrían embarcarse en buques que se dedicaran exclusivamente a la navegación marítima de ruta internacional que no fueran menores de mil toneladas. Este Decreto deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias. TEMAS RELACIONADOS: MERCANCIA, PUERTOS, DECRETO, DEPOSITO DE MERCANCIAS, ALMACEN OFICIAL DE DEPOSITO.

Temas Relacionados

ALMACEN OFICIAL DE DEPOSITO
DECRETO
DEPOSITO DE MERCANCIAS
MERCANCIA
PUERTOS

Referencias

DECRETO 183						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 183						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	235	07/03/1953	12083	26/05/1953	SUBROGAD	Este Decreto fue subrogado por el Decreto

DECRETO 183**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	409	15/06/1950	11248	22/07/1950	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto modificó el Decreto número 409 de 15 de junio de 1950.
DECRETO	369	29/03/1950	11156	31/03/1950	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto modificó el Artículo 1 del Decreto número 369 de 29 de marzo de 1950.

Jurisprudencia Constitucional